



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-047) Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. No. 16/BW-0510/10/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al código DOMICILIO y código QR. una página.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, concertada el 20 de enero de 2023 y protocolizada mediante el ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf



*C. Edgar González P.
Recebo original
11/nov/2022*

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0510/10/22

Oficio No. MICH/GA/04/4627/2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 03 de noviembre de 2022

C. ANTONIO SUAREZ PADILLA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 27 de octubre de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de octubre de 2005, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ANTONIO SUAREZ PADILLA**, integrado en el **LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 6, NÚMERO 28-1, AÑO**. Código de Identificación **T16034SUP001**; ubicado en domicilio:

teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **MICH/GA/04/6574/2005**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Firma manuscrita de Lic. Carlos Alberto García Salgado]



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, previa designación, firma el C. Carlos Alberto García Salgado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.
Encargado del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA.-Ciudad.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

[Firma manuscrita]
CAGS/HMAB/YMCL